

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
ENCUADRE
C.P. N° 1226/1100
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, LUNES 26 DE AGOSTO DE 2019

25.985



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



NOTIFICACIONES

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA: COMUNICA que en el Expediente N° 501-000349-2008, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 003722IPV-2019, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Se rechaza el Recurso de Reconsideración interpuesto por Adriana Mabel González Guevara MI N° 24.879.089, contra la Resolución N° 2575-IPV-2012, quedando esta firme en todas sus partes. ARTÍCULO 2° y 3°.- De forma.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Director, Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 16.446 Agosto 26-27. \$ 240.-

INTIMACIÓN

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: INTIMA a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o Tenedores Precarios, que a continuación se detallan, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, comparezcan ante el Departamento Asuntos Legales de este Organismo, en el Edificio del Centro Cívico 5° Piso, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 750 (O) Capital, motiva tal solicitud la falta de documentación, por motivos relacionados a la escrituración y la mora en lo que respecta al pago de sus cuotas mensuales, todo bajo aperecibimiento, conforme lo establece la Ley N° 196-A.-

TITULAR	M.I. N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE. N°
SANDRA ALICIA ROLDAN A y	25.167.652 y	CASA 10- MZNA. "C"	LAS PIRCAS - DPTO.	501-004793-2009
JUAN ANDRÉS PIRRI	24.140.893		RAWSON	
JULIO RICARDO KESNER y	18.580.817 y	CASA 15- MZNA. "B"	SMATA - DPTO.	501-000925-2014
VILMA DEL VALLE ORDUÑA	24.091.503		SANTA LUCÍA	

QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Director, Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 16.445 Agosto 26-27. \$ 478.-



EDICTO DE MINAS

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 181.913-B-91.-

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado el Sr. Bastías, Hugo Enrique, solicitando la Mensura de la mina "POPOSA III", en el Dpto. de Iglesia, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

LABOR LEGAL COORDENADAS - GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.627.026,91	2.434.328,84

La labor denunciada se encuentra dentro de la pertenencia N° 4 y se registra en las coordenadas ante puestas.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.630.875,16	2.430.303,39
B	6.628.642,90	2.433.680,85
C	6.628.440,40	2.433.625,29
D	6.628.442,90	2.434.680,84
E	6.625.442,91	2.434.680,84
F	6.625.442,91	2.433.680,85
G	6.627.742,90	2.433.680,85
H	6.627.742,90	2.431.680,86

ÁREA COMPRENDIDA = 480 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente, las coordenadas de cada una de las 5 pertenencias consignadas en la petición de mensura de Fs. 65 a 67, las que serán verificadas al momento de las operaciones de mensura, donde se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimiento Mineros.

COLINDANTE. Al Expte. de autos, son los siguientes derechos mineros, cuyos números de expedientes son: 182183-B-91 (ESCONDIDA), 181897-B-91 (ANGUSTIA), 1124444-B18 (LODO II), 181988-B-91 (POPOSA I), 182090-B-91 (DESICIVA), 181931-B-91 (POPOSA), CATEOS: 339.190-B-92, 338054-B-93, 338002-C-93, SERVIDUMBRE DE CAMINO:545168-B-94, 0225-F18-95

Por Resolución N° 124-D.R.M.yC - 2019, publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

San Juan, 29 de Julio de 2.019.

Fdo.: Eduardo O. Usin - Director

Dirección Registro Minero y Catastro

Ministerio de Minería.

Cta. Cte. 68.358 Agosto 20-22-26 \$ 1.500.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 181.090-B-91.-

El Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado el Sr. Bastías, Hugo Enrique, Solicitando la Mensura de la mina "DECISIVA", en el Dpto. de Iglesia, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:



**LABOR LEGAL COORDENADAS -
GAUSS KRUGER PGA '94.**

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.624.868,47	2.434.177,74

La labor denunciada se encuentra dentro de la pertenencia N° 1 y se registra en las coordenadas ante puestas.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
A	6.525.442,91	2.433.680,85
B	6.625.442,91	2.434.680,85
C	6.623.442,92	2.434.680,84
D	6.623.442,92	2.433.680,85

ÁREA COMPRENDIDA = 200 Has.

OBSERVACIONES. Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presente, las coordenadas de cada una de las 2 pertenencias consignadas en la petición de mensura de Fs. 121 a 126, las que serán verificadas al momento de las operaciones de mensura, donde se procederá a la registración definitiva, conforme al Código de Minería y Código de Procedimiento Mineros.

COLINDANTE. Al Expte. de autos, son los siguientes derechos mineros, cuyos números de expedientes son: 181.913-B-91 (POPOSA III), 181189-B-91 (POPOSA I), 182065-B91 (ABELARDO), 181899-B-91 (POPOSA II), 181.931-B-91 (POPOSA), CATEO Expte. N° 339.190-B-92.

Por Resolución N° 125-D.R.M.y C- 2019, publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.

San Juan, 05 de Agosto de 2019.

Fdo.: Eduardo O. Usin - Director

Dirección, Registro Minero y Catastro
Ministerio de Minería.

N° 68.359. Agosto 20-22-26. \$ 1.400.-

EDICTO DE REQUERIMIENTO

Expte. N° 1124-139-M-18

El Sr. Director del Registro Minero y Catastro del Ministerio de Minería, comunica en autos, que se ha presentado la Empresa Minera del Oeste S.R.L. s/ Servidumbres, en el Departamento de Caucete, quedando registrada de la siguiente manera.-

SERVIDUMBRE DE CAMPAMENTO

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

PUNTO	X (NORTE)	Y (ESTE)
V1	6.570.037,00	2.632.847,00
V2	6.570.037,00	2.632.880,00
V3	6.569.992,00	2.632.880,00
V4	6.569.992,00	2.632.847,00

Observaciones: La servidumbre de Campamento es solicitada para la mina mensurada (No georeferenciada en nuestro sistema digital) denominada como "LUIS I a V", encontrándose dentro del siguiente derecho minero, registrado en nuestro Catastro Digital, cuyo número de Expte. es. 1124241-G-2017, además la mismas se encuentran dentro del Área Natural de usos Múltiples "Valle Fértil".-

SERVIDUMBRE DE AGUA

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

PUNTO	X (NORTE)	Y (ESTE)
V1	6.569.498,82	2.632.662,41

OBSERVACIONES: La servidumbre de Agua es solicitada para la mina mensurada (No georeferenciada en nuestro Sistema Digital) denominada como "LUIS I a V", encontrándose dentro del siguiente derecho minero, registrado en nuestro Catastro Digital, cuyo N° de Expte. es 1124-241-G-2017, además la misma se encuentra dentro del Área Natural de usos Múltiples "Valle Fértil".-



**SERVIDUMBRE DE PLANTA
PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94**

PUNTO	X (NORTE)	Y (ESTE)
V1	6.568.778,00	2.630.836,00
V2	6.568.778,00	2.631.220,00
V3	6.568.460,00	2.631.220,00
V4	6.568.460,00	2.630.836,00

Superficie Registrada. 12,21 Has.-

OBSERVACIONES: La servidumbre de Planta es solicitada para la mina mensurada (No georeferenciada en nuestro sistema digital) denominada como "LUIS I a V", encontrándose dentro del siguiente derecho minero, registrado en nuestro Catastro Digital, cuyo N° de Expte. es 1124-248-M-2017, además la misma se encuentra dentro del Área Natural de usos Múltiples "Valle Fértil".-

**SERVIDUMBRE DE CAMINO
PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94**

PUNTO	X (NORTE)	Y (ESTE)
PP (ANGACO)	6.568.574,00	2.630.894,00
1	6.567.996,00	2.629.675,00
2	6.567.102,00	2.628.216,00
3	6.566.715,00	2.624.521,00
4	6.567.254,00	2.621.657,00
5	6.568.245,00	2.618.576,00
6	6.568.617,00	2.614.531,00
7	6.568.153,00	2.611.071,00
8	6.568.878,00	2.601.667,00
9	6.569.285,00	2.584.677,00
10	6.560.067,00	2.573.892,00
11	6.549.181,00	2.572.126,00
12	6.540.708,00	2.573.934,00
13	6.522.702,00	2.573.166,00

Extensión Servidumbre. 98,80 Km. (Traza rectilínea).-

OBSERVACIONES: La servidumbre de Camino solicitada accedería a la mina mensurada (No georeferenciada en nuestro Sistema Digital) denominada como "LUIS I a V", y atraviesa los siguientes derecho minero, registrado en nuestro Catastro Digital, cuyo N° de Expte. es 1124-248-M-2017 y 1124450-L-2014, además la misma se encuentra en una parte, dentro del Área Natural de usos Múltiples "Valle Fértil", e intercepta en un sector, la servidumbre de Camino cuyo número de Expte. es 1124096-L-2018.

**SERVIDUMBRE DE CAMINO
PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94**

PUNTO	X (NORTE)	Y (ESTE)
PP (LAS CHACRAS)	6.536.522,00	2.640.193,00
1	6.536.760,00	2.639.365,00
2	6.536.988,00	2.636.823,00
3	6.538.631,00	2.635.102,00
4	6.545.280,00	2.632.746,00
5	6.548.760,00	2.631.410,00
6	6.552.127,00	2.630.240,00
7	6.554.373,00	2.629.981,00
8	6.555.739,00	2.630.296,00
9	6.557.196,00	2.630.132,00
10	6.558.806,00	2.630.553,00
11	6.560.463,00	2.630.651,00
12	6.563.440,00	2.630.078,00
13	6.566.446,00	2.629.608,00
14	6.567.996,00	2.629.675,00
15	6.568.574,00	2.630.894,00

Extensión Servidumbre. 37,57 Km. (Traza rectilínea).-

OBSERVACIONES: La servidumbre de Camino solicitada accedería a la mina mensurada (No georeferenciada en nuestro Sistema Digital) denominada como “LUIS I a V”, y atraviesa los siguientes derecho minero, registrado en nuestro Catastro Digital, cuyo N° de Expte. son 1124-481-E-2014, 1124248-M-2017 y 1124450-L-2014, además la misma se encuentra dentro del Área Natural de usos Múltiples “Valle Fértil”, e intercepta en un sector, la servidumbre de Camino cuyo número de Expte. es 1124096-L-2018.-

Por Resolución N° 129-D.M.2019, se ordena practíquese el requerimiento a quien resulte ser titular del inmueble. **Parcela N.C.** N° 13-90-730500. Condominio 1) Atencio Nilda Dolores L.C. N° 4.187.680- 2) Pellicer Eduardo, L.E. N° 6.743.742- Dominio Ruta Nac. N° 141 s/n Dpto. Cauçete- Dominio N° 3427- F° 027- T° 35- Cauçete Año 1978. **Parcela N.C.** N° 13-90-720390, Propietario La Mariana S.A. CUIT N° 30-67172933-8- Domicilio Calle Veinticinco s/n Lote C 3 Camino a Mogna, Dpto. Cauçete- Dominio Folio Real Matrícula N° 11-731- Angaco, Año 2006. **Parcela N.C.** N° 11-80-810490, Propietario La Mariana S.A. CUIT N° 30-67172933-8, Calle Veinticinco s/n Lote C2 Camino a Mogna, Dpto. Cauçete- Dominio Folio Real Matrícula N° 11-731 Angaco - Año 2006. **Parcela N.C.** N° 11-80-610500- Condominio 1) Orellano, Pascual s/n Doc. 2) Silva, Rubén s/n Doc. 3) Blanco, María A. s/n Doc. 4) Blanco, Miguel E. s/n Doc. 5) Blanco, Sixto A. s/n Doc. 6) Blanco, Juan A. s/n Doc. 7) Blanco de B. Ernestina s/n Doc. 8) M. de S. Elvira s/n Doc. 9) Olmedo, José Rafael s/n Doc., Domicilio Camino a Valle Fértil- Dpto. Angaco, Dominio N° 397, F° 397, T° 1 Angaco, Año 1942, N° 423, F° 288, T° 1-Angaco, Año 1910, N° 890, F° 90

T° 3-Angaco Año 1948, N° 2251, F° 186, T° 3-Angaco-Año 1924. **Parcela N.C.** N° 11-80-550400. Propietario La Salida S.R.L., CUIT N° 30-70850589-3, Domicilio Camino a Valle Fértil- s/n Dpto. Angaco, Dominio Folio Real Matrícula N° 11-528-Angaco, Año 2005. **Parcela N.C.** N° 11-80-280555, Propietario Minexse S.A. CUIT N° 30-70711161-1- Domicilio Camino Los Corralitos s/n, Dpto. Angaco, Dominio Folio Real Matrícula N° 11-753-Angaco, Año 2000. **Parcela N.C.** N° 11-80-230370, Condominio. 1) Sowter, Ana Paula, D.N.I. N° 35.508.852. 2) Sowter, Gabina, D.N.I. N° 21.481.023; 3) Sowter, Maximiliano, D.N.I. N° 23.168.136; 4) Sowter, Leandro, D.N.I. N° 26.287.297- Domicilio Camino los Corralitos s/n Dpto. Angaco- Dominio Folio Real Matrícula N° 11-234- Angaco, Año 2003. **Parcela N.C.** N° 11-80-180500, Condominio 1) Sowter, Ana Paula, D.N.I. N° 35.508.852, 2) Sowter, Gabina, D.N.I. N° 21.481.023, 3) Sowter, Maximiliano, D.N.I. N° 23.168.136- 4) Sowter, Leandro, D.N.I. N° 26.287.297, 5) Sowter de M., Cristina S., L.C. N° 4.407.730; 6) Sowter de Del Bono, Cecilia ,L.C. N° 5.260.959; 7) Sowter, Isabel Hazel, D.N.I. N° 6.482.892- Domicilio Camino Los Corralitos s/n Dpto. Angaco, Dominio Folio Real Matrícula N° 11-1182-Angaco, Año 2009. **Parcela N.C.** N° 13-90-670550. Condominio 1) Andrada, Clementina L.C. N° 8.069.883, 2) Benegas, Dalmacio L.E. N° 3.151.407, 3) Naveda, Toribio, L.E. N° 3.105.849, 4) Andrada, Juan, L.E. N° 3.158.778, 5) Benegas de M., Wenceslada, L.C. N° 8.069.878- 6) Andrada, Victorio D.N.I. N° 3.145.705- 7) Marin, Eduardo. L.E. N° 3.102.239- 8) Saavedra, Santos, L.E. N° 6.735.087, 9) Marin, Tranquilino Marciano L.E. N° 6.726.044; 10) Malla, Andrés, L.E. N° 6.729.978; 11) Andrada,



Esteban, L.E. N° 3.102.206; 12) Arce, Victoriano, L.E. N° 3.102.215; 13) Andrada, Julio Domingo, L.E. N° 3.102.243; 14) Marin Andrada de O., Basilia L.C. N° 8.067.913; 15) Marin Andrada de I. Andrea, L.C. N° 3.188.322; 16) Marian A. Cruz Eduarda, L.C. N° 8.097.714; 17) Marin A., Zulema Crecencia, L.C. N° 2.721.891; 18) Marin A., Luisa Reyes Yolanda, L.C. N° 8.097.830; 19) Andrada, Agapito, L.E. N° 3.105.824; 20) Malla, Benigno, L.E. N° 3.149.255; 21) Andrada, Adriano, L.E. N° 13.340.012; 22) Benegas, Juan Cruz, L.E. N° 3.157.381; 23) Andrada, Salome L.C. N° 3.084.322; 24) Benegas, Francisco, L.E. N° 3.102.296- 25) Andrada, Cosme, L.E. N° 41.775; Domicilio Ruta Nac. 141 s/n Dpto. Angaco, Dominio Folio Real matrícula N° 13-400, Cauce Año 1985. **Parcela N.C.** N° 13-90-660550- Condominio 1) Andrada, Clementina L.C. N° 8.069.883- 2) Benegas, Dalmacio, L.E. N° 3.151.407, 3) Naveda, Toribio, L.E. N° 3.105.849- 4) Andrada, Juan, L.E. N° 3.158.778- 5) Benegas de M., Wenceslada, L.C. N° 8.069.878; 6) Andrada, Victoriano, D.N.I. N° 3.145.705; 7) Marin, Eduardo, L.E. N° 3.102.239; 8) Saavedra, Santos, L.E. N° 6.735.087; 9) Marin, Tranquilino Marciano, L.E. N° 6.726.044; 10) Malla, Andrés, L.E. N° 6.729.978; 11) Andrada, Esteban, L.E. N° 3.102.206; 12) Arce, Victoriano, L.E. N° 3.102.215; 13) Andrada, Julio Domingo, L.E. N° 3.102.243; 14) Marin Andrada de O., Basilia L.C. N° 8.067.913; 15) Marin Andrada de I., Andrea, L.C. N° 3.188.322; 16) Marian A. Cruz, Eduarda, L.C. N° 8.097.714; 17) Marin A. Zulema Crecencia, L.C. N° 2.721.891; 18) Marin A., Luisa Reyes Yolanda, L.C. N° 8.097.830; 19) Andrada, Agapito, L.E. N° 3.105.824; 20) Malla, Benigno, L.E. N° 3.149.255; 21) Andrada Adriano, L.E. N° 13.340.012; 22) Benegas, Juan Cruz, L.E. N°

3.157.381; 23) Andrada, Salome L.C. N° 3.084.322; 24) Benegas, Francisco, L.E. N° 3.102.296; 25) Andrada, Cosme, L.E. N° 41.775- Domicilio Ruta Nac. N° 141 s/n Dpto. Angaco- Dominio Folio Real Matrícula N° 13-400- Cauce Año 1985. El Inmueble Inscrito en 1) N° 3427 F° 27 T° 35- Dpto. Cauce Año 1978, figura en Condominio y por partes iguales a nombre de Atencio de Ortiz, Nilda, L.C. N° 4.187.680, y Pellicer Eduardo, L.E. N° 6.743.742, Ubicado en Campo "Las Chacras", designado como Lote N° 1 con superficie según mensura de 27.515 has., 9.240,00 M2 y según título 28.131 has, 1.939 M2.

2) Matrícula N° 11-731 figura a nombre de "La Mariana S.A.", CUIT N° 30-67171933-8. 3) Matrícula N° 11-731 figura a nombre de "La Mariana S.A.", CUIT N° 30-67172933-8. 4) a) N° 397, F° 397 T° 1, Dpto. Angaco año 1942 fue transferido, en fecha 06-06-1974., b) al N° 423, F° 288, T° 1, Dpto. Angaco Norte, año 1910 figura a nombre de Pascual Segundo Orellano s/n Doc. y Rubén Silva s/n Doc., todas las acciones y derechos sobre los campos denominados "De los Riveros", cuya extensión aproximada se calcula en 150,000 has.

NOTA. I) Costa transferida una superficie de 19.158 has. 1.250 M2, en fecha 03-09-1918.

II) Por Oficio del 9° Juzgado Civil, Comercial y Minería, en Autos N° 83.090- "Perrota, Aída Rosa- Prescripción Adquisitiva" Conforme DTR N° 25, se ha dado inicio al proceso de prescripción adquisitiva en la presente inscripción s/plano DGC N° 11-150, superficie 38.316 has. 8.576.25 M2 oficio protocolizado al N° y F° 66 T° 4, Oficio Judiciales, E.T. N° 12.036 del 23-04-2007.-



C) N° 890 F° 90 T° 3 Dpto. Angaco, año 1948 Figura a nombre de María Argentina Blanco s/n de Doc., Miguel Eduardo Blanco s/n Doc., Sixto Alberto Blanco s/n Doc., Ernestina del Tránsito Blanco de Barriga s/n Doc., Juan Enrique Blanco s/n Doc. y Antonio Alejo Blanco s/n Doc., adjudicatarios de Hijuelas II, III, IV, V, y VI, sobre la cuarta parte de un derecho al campo denominado "Los Riveros", dicha cuarta parte tiene una superficie de 3.831 has. 6.857,00 M2, correspondiéndole a cada heredero la 1/6 parte sobre la misma cuarta parte.

D) al N° 2251 F° 186 T° 3 Dpto. Angaco Norte- Año 1924, figura a nombre de José Rafael Olmedo s/n Doc. los derechos y acciones sobre el campo llamado "Los Riveros", con una superficie de 19.158 has. 1.250,00 M2 teniendo los derechos y acciones que se venden opción a la mitad, o sea 9.579 has. 625,00 M2.

NOTA. Se encuentra transferido la mitad de los derechos y Acciones al N° 2252 F° 187 T° 3- Angaco Norte en fecha 29 de Enero de 1924.

5) Matrícula N° 11-528 figura a nombre de La Salida S.R.L. (Sin CUIT)

6) Matrícula N° 11-753 Figura a nombre de "Minexse S.R.L." (Sin CUIT)

7) Matrícula N° 11-234 figura condominio y por partes iguales a nombre de Sowter, Ana Paula D.N.I. N° 35.508.852, Sowter, Gabina, D.N.I. N° 21.481.023, Sowter, Maximiliano, D.N.I. N° 23.168.136, Sowter, Leandro, D.N.I. N° 26.287.297.

8) Matrícula 11-1182 figura a nombre de Sowter, Gabina D.N.I. N° 21.481.023, Sowter, Maximiliano D.N.I. N° 23.168.136, Sowter, Leandro, D.N.I. N°

22.287.297, Sowter, Ana Paula, D.N.I. N° 35.508.852, Sowter, Cristina Sandra, D.N.I. N° 4.407.730, Sowter, Virginia Rosemary, L.C. N° 4.925.128, Sowter, Cecilia del Carmen, L.C. N° 5.260.959, Sowter, Isabel Hazel, D.N.I. N° 6.482.892.-

Publíquese en el Boletín Oficial por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días con cartel aviso en la puerta de la Oficina por igual término, dentro de los Diez (10) días siguientes al de la notificación deberán los propietarios hacer valer sus derechos, acredite la solicitante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 14 de Agosto de 2019.-

Fdo: Eduardo O. Usin - Director

Dirección Registro Minero y Catastro
Ministerio de Minería

N° 68.063 Agosto 26-27. \$ 5.600.-

LICITACIONES

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 39/19

Expte. 1300-1881-19

Fíjase para el **día 10 de Septiembre de 2019, a las 10,00 Hs.** para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda, ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Contratación de Servicio para realizar diversas tareas en el Parque de Tecnologías Ambientales, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 1113-SEAyDS-19** fechada el día 16 de Agosto de 2019.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00) el valor del Pliego



General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 39/2019.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 39/2019 se recibirán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 16.443 Agosto 26-27. \$ 600.-

**SECRETARÍA DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

Venta Directa N° 04/2019

Expte. 1300-2035-19

Fíjase para el día **03 de Septiembre de 2019, a las 12,00 Hs.**, para que tenga lugar en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sita en Sector 2, Núcleo entre 3 y 5, 3° piso del Centro Cívico, Av. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste, San Juan, la apertura de sobres del llamado a presentación de ofertas para la venta directa de materiales, productos y subproductos obtenidos de los proceso de tratamiento desarrollados en el Parque de Tecnologías Ambientales sitio de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos de la Región I del Programa Estratégico de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la

Secretaría de Ambiente del Gobierno de la Provincia de San Juan, conforme las cantidades y características que surgen del Anexo I de la **Resolución N° 1112-SEAyDS-19** de fecha 16/08/2019.-

Los requisitos para participar de la presentación de ofertas para la venta directa y el Anexo I de la Resolución N° 1112-SEAyDS-19, donde figuran las cantidades y características a vender, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el Tercer Piso Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico Núcleo 4°; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura o se podrá consultar a través de la página Web del Gobierno de la Provincia de San Juan ambiente.sanjuan.gov.ar.

Las propuestas en sobres cerrados de la Venta Directa N° 04/2019 se recibirán en el DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el Tercer Piso Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico, Núcleo 4°, el día de la apertura y hasta la hora de apertura de los sobres.-

Cta. Cte. 16.444 Agosto 26-27. \$ 645.-

CONVOCATORIAS

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Y ACTO ELECCIONARIO 2019**

**CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y
AGRIMENSORES DE SAN JUAN**

En cumplimiento del artículo 6° del Decreto 2864/OP/61 se convoca a Elecciones y Asamblea General Ordinaria para los matriculados habilitados por el CPIASJ para el día 28 de Agosto de 2019, en horario de 9:00 a 15:00 horas, por Renovación parcial de autoridades, para cubrir los siguientes cargos:

CONSEJO PROFESIONAL

- 2 Consejeros Titulares con título de Ingeniero en



las diversas especialidades (4 años).

- 1 Consejero Titular con título de Ingeniero Agrimensor o Agrimensor (4 años).
- 4 Consejeros Suplentes con título de Ingeniero en las diversas especialidades (2 años).
- 2 Consejeros Suplentes con título Ingeniero Agrimensor o Agrimensor (2 años).

TRIBUNAL DE ÉTICA

- 1 Miembro Titular: Ingeniero en las diversas especialidades (4 años).
- 1 Miembro Suplente: Ingeniero en las diversas especialidades (4 años).

Las mesas receptoras de votos estarán ubicadas en la sede del Consejo Profesional de calle San Luis 351 Oeste, Ciudad, San Juan, debiéndose emitir el voto en el horario de 9:00 a 15:00 hs. La Asamblea General Ordinaria dará comienzo el mismo día 28 de Agosto de 2.019 a las 18:30 hs. como primer llamado, con el 50% de los empadronados o una hora después, es decir a las 19:30 horas con cualquier número de empadronados presentes, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asambleístas para refrendar junto con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2) Lectura y consideración del Balance General, Inventario, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31/07/2019. 3) Proclamación de las nuevas autoridades resultantes del Acto Electoral.-

Fdo: Félix Ariel Villavicencio -

Ing. Civil MP. 3338

Presidente del CPIA

N° 68.466 Agosto 23/28. \$ 1.690.-

CONVOCATORIA ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA

El Directorio de CARDIOLOGÍA SAN JUAN SA., en cumplimiento de normas vigentes, ha dispuesto publicar el presente edicto, por el cual se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el **día 16 de Septiembre de 2019, a las 12 hs.** en primera convocatoria y a las **13 hs.** en segunda, en la cual se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos socios para que junto al presidente, suscriban el Acta.
 - 2- Consideración y Resolución sobre la memoria y los Estados Contables de la sociedad por el ejercicio cerrado el 30-04-19.
 - 3- Consideración y Resolución sobre la gestión del Directorio por el ejercicio indicado en el Pto. 2 de la presente y determinación de su remuneración.
 - 4- Distribución de utilidades.
 - 5-Acciones en Cartera: Tratamiento conforme a lo establecido en el Art. 221 de la Ley de Sociedades Comerciales. Prórroga del plazo de venta.-
- Fdo: Dr. Ricardo L. Rodríguez - Presidente
Cardiología San Juan S.A.

N° 68.419 Agosto 22/28. \$ 1.000.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA

El Directorio de S.A. Gregorio Moya y Hermanas convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el **día 12 de Septiembre de 2019 a las 19,00 horas** en 1era. convocatoria y **20,00 horas** en 2da. convocatoria, en la Sede Social de calle 25 de Mayo 655 Este de la Ciudad de San Juan, para tratar el siguiente:



Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
- 2) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados y cuadros Anexos, correspondientes al 40° Ejercicio Económico cerrado al 31/10/2018.
- 3) Destino de los Resultados.
- 4) Consideración de la gestión de los Directores.
- 5) Remuneración a los miembros del Directorio por los trabajos técnicos y administrativos que han desempeñado aún en exceso del porcentaje establecido en el Artículo 261 de la Ley 19550. Consideración de retribución al Síndico Titular.
- 6) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
- 7) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio

Fdo. Rodolfo Moya, Presidente

N° 68.059 Agosto 22/28. \$ 1.200.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que **en autos N° 5667, "FA, FABIAN ALBERTO - QUIEBRA PROM. POR ALBARRACÍN, BELISARIO TEOFILO"**, ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 28 de Junio de 2019. RESUELVO: I.- Decretar la quiebra de FABIAN ALBERTO FA, D.N.I. N° 24.667.239, CUIT

N° 20-24667239-4. II.- Ordenar se anote la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros pertinentes. En el caso que el fallido tenga bienes en otra jurisdicción, anótese la inhibición en los registros que correspondan a dichas jurisdicciones. IV.- Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel. V.- Intimar al fallido para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522, y entregue al Síndico dentro de las 24 hs., libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la misma, en caso de que así corresponda. VI.- Se prohíbe hacer pagos al fallido ya que los mismos serán ineficaces. XII.- Señálase el día 4 de Octubre de 2019, fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de créditos ante el síndico. Asimismo, y de conformidad al artículo 32, 3° párrafo de la L.C.Q. modif. por Ley 27.170, fíjase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de pesos mil doscientos cincuenta (\$1.250,00), manteniéndose las exenciones de pago previstas en el mismo artículo, última parte. XIII.- Señálase fecha para la presentación del Informe Individual el día 19 de Noviembre de 2019 y para la presentación del Informe General el día 4 de Febrero de 2020. Aclárase que si las fechas precedentemente señaladas, coincidieran con asuetos, feriados, inhábiles judiciales, se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior sin necesidad de nueva publicación de edictos. XIV.- Publíquense edictos de ley en la presente jurisdicción y en las demás en las que la fallida tenga o hubiere tenido establecimiento, a cuyo fin se la intima a denunciar tales lugares en el término de 3 días. Fdo. Dr. Javier Vázquez-Juez". El presente está eximido pro-



visoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24522. Se hace saber que el Sindico es el CPN. Palacio, Alejandro Agustín con domicilio en calle Aberastain 486 Sur Planta Baja, Capital, horario de atención: miércoles de 17:00 hs. a 20:00 hs.-

San Juan, 13 de Agosto de 2019. Fdo: Dr. Javier A. Vázquez, Juez.-

N° 3297 Agosto 20/26. Eximido.-

REMATES

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
CAJA DE ACCIÓN SOCIAL
GERENCIA DE PRÉSTAMOS
REMATE OFICIAL CON BASE
Expte. N° 800-3254-2018

OBJETO: Remate de Movilidades del Ministerio de Salud Pública.-

FECHA Y HORA DEL REMATE: Día 13 de Septiembre de 2019 - Hora 17:30.-

LUGAR DEL REMATE: Gerencia de Préstamos de Caja de Acción Social, sita en calle Mendoza N° 451 (sur), Capital, San Juan.-

EXHIBICIÓN DE BIENES: Días 04, 05, 06, 09, 10 y 12 de Septiembre de 2019 inclusive, en horario corrido de 09:00 a 18:00 hs. en calle Corrientes N° 1090 (este), Capital, San Juan.-

Modalidad de Pago:

- Señal del 10% más 10% comisión martilleros.
- Contado efectivo.

PLAZO DE CANCELACIÓN: Hasta siete (07) días hábiles posteriores a la fecha del remate, a través de transferencia inmediata.-

Cta. Cte. 16.447 Agosto 26-27. \$ 380.-

EDICTO

Por orden **Juzgado Laboral N° 3 de la Provincia de San Juan, en autos N° 30.566, caratulados "CASTRO, VIVIANA YOLANDA C/AGUI-LERA, PABLO ALEJANDRO Y OTROS - S/OR-**

DINARIO", el día **29 de Agosto de 2019, a las 09:30 hs.**, el martillero Eduardo J. Barbano, **rematará** en domicilio de Aberastain 161 (N), Capital, San Juan; el 50% del bien inmueble sito en Av. España 909 (S), Capital, Provincia de San Juan, en el estado en que se encuentra a base del avalúo fiscal (\$ 315.971,68), dinero de contado, al mejor postor, serán a cargo del comprador y en el acto de remate se deberá abonar el 10% del precio total en concepto de señal, más la comisión del Martillero 3% y el resto al aprobarse la subasta. Las deudas que gravan el inmueble son: Dirección General de Rentas al 18/12/2018 (\$ 24.161,68); Municipalidad al 02/01/2019 (\$ 13.089,27; OSSE al 11/02/2019 no posee deuda.- Se expresa que el bien se encuentra habitado por el co-titular y su grupo familiar al cual lo integran menores. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local.- San Juan, 31 de Julio de 2019. Juzgado Laboral N° 3 de San Juan. Fdo: Dra. Mónica Rodríguez de Flores, Juez.-

Artículo 30 CPL - Beneficio de justicia gratuita. Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto o tasa. Será también gratuita la expedición de testimonio o certificados de partidas de nacimiento, matrimonio o defunción y sus legalizaciones. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas y honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares, dando sólo caución juratoria de pagar si llegasen a mejorar de fortuna. Quedan totalmente exceptuados del pago de costos y costas causídicas hasta la acreditación de mejor fortuna del trabajador. La presente, será de aplicación a todas las situaciones no consolidadas a la fecha de su entrada en vigencia.-

Dra. María Laura Dufour, Secretaria de Paz.-

N° 3298 Agosto 22/26. Eximido.-



RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N° 25.276, caratulados: "SUEZ SRL. - S/GERENCIA"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo gerente. Que por acta de socios n° 2 de fecha 29 de Marzo de 2019, los socios de SUEZ SRL. (CUIT 33-71586694-4), designan como Gerente al Sr. Gustavo Adolfo Bustos (CUIT 20-23378644-7).- San Juan, 22 de Agosto de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero, S. Firma Autorizada - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 68.488 Agosto 26. \$ 100.-

EDICTO

Por disposición **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **autos N° 25.320, "DISTRIBUIDORA LA REINA S.A.S.L. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordena publicar, por un día en el Boletín Oficial: Instrumento Constitutivo fecha 07/08/2019; Domicilio: Avenida José Ignacio de la Roza 670 este, Capital, San Juan.- Socios: Fernando Raúl RAZZETO, argentino, D.N.I. 17.484.995, nacido el 9/11/1965, empresario, divorciado 1° nupcias, domicilio Barrio Casagrande, Capital, San Juan; Leonardo José ABADÍA, argentino, D.N.I. 25.938.949, empresario, nacido el 15/08/1977, casado en primeras nupcias con María Silvina Rengel, domicilio Pasteur oeste 2870, Loteo La Plaza, Rivadavia, San Juan. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a la compraventa, cesión, permuta, exportación, importación, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, distribución de productos comestibles, bebidas, textiles, químicos, rodados, maquinarias y herramientas, producidos e industrializados o no por la Sociedad. Duración: 99 años. Capital: \$ 100.000,00. Administración: Admi-

nistrador Titular: Leonardo José ABADÍA, CUIT número 20-25938949-7, Administrador Suplente: Fernando Raúl RAZZETO, C.U.I.T. 20-17484995-2. Cierre ejercicio: 31 de Diciembre.- San Juan, 20 de Agosto de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 68.487 Agosto 26. \$ 260.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio de la Provincia de San Juan, en **autos 24.559, "DOS SURGENTES S.R.L. - S/Cesión DE CUOTAS"**, se ha ordenado la publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial:

El Sr. FERNANDO JAVIER ASTIZ SANTIAGO, 20-26978698-2, cede y transfiere en plena propiedad 60 cuotas sociales a la Sra. MARIA ISABEL MILLAS, 27-16859133-6 cada cuota social posee un valor nominal de pesos UN MIL (\$ 1.000), representativas del 50% del Capital Social, que tiene y le corresponde de DOS SURGENTES S.R.L., según acta de fecha 07 de MARZO 2019. CUIT social 30-71603074-8.-

En virtud de la presente Cesión de cuotas y de la Renuncia, corresponde adecuar las cláusulas CUARTA y SÉPTIMA del contrato social, de manera que se resuelve proceder a dar nueva redacción, quedando redactada de la siguiente manera: CUARTA: El capital social se fija en la suma de \$ 120.000, y se divide en 120 cuotas sociales de \$ 1.000 cada una de ellas; las que los socios han suscripto acuerdo al siguiente detalle: la Sra. MARIA ISABEL MILLAS D.N.I.: 16.859.133, la cantidad de 60 cuotas sociales y el Sr. RUBEN ALBERTO DALLAZUANA, D.N.I. 16.666.428 la cantidad de 60 cuotas sociales. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas su-



plementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobara las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. SÉPTIMA: La administración, uso de la firma social y la representación de la sociedad, será ejercida por uno o más Gerentes que podrán o no ser socios de la sociedad y serán designados por los socios en la forma prevista en la ley N° 19.550. La duración en el cargo será sin límite de tiempo o hasta que por mayoría se decida lo contrario y podrán ser reelectos por otro periodo consecutivo de igual duración. A fin de administrar la sociedad se elige como socio gerente y realizar los trámites de inscripción de la sociedad al señor RUBEN ALBERTO DALLAZUANA, Cuit 20-16666428-5 y a la Señora MARIA ISABEL MILLAS.- San Juan, 21 de Agosto de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 68.486 Agosto 26. \$ 560.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 25.074, caratulados: "**RUGBY UP ARGENTINA SAS - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo**", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: Héctor Ulises Pizarro, D.N.I. N° 25.167.674, CUIT N° 20-25167674-8, nacionalidad argentina, nacido el 14/03/1976, arquitecto, estado civil soltero, con domicilio en calle Porres 298 oeste - Barrio 1 de Noviembre - Chimbas - San Juan y Víctor Flavio Pizarro DU N° 24.426.124 CUIT 20-24426124-9, nacionalidad argentina, nacido el 04/03/1975, profesión empresario, estado civil soltero, con domicilio en Ba-

rrío Cooperarq VIII - Casa 14, Sector Privado, Rivadavia, San Juan.

Fecha de Constitución: Instrumento Constitutivo 27/05/2019 y Acta Complementaria 19/06/2019.

Denominación: RUGBY UP ARGENTINA S.A.S..

Domicilio: Barrio Cooperarq VIII - Casa 14, Sector Privado - Rivadavia, San Juan.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Enero.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociadas a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, a las siguientes operaciones dentro o fuera del país: desarrollo, creación, implementación, comercialización y venta de indumentaria y equipamiento deportivo para distintos usos o aplicaciones; desarrollo, comercialización y venta de software tecnológico; compra y venta de insumos industriales, tecnológicos e informáticos; efectuar la representación de marcas y/o fabricantes industriales en los sectores de la industria textil e industrias del conocimiento tanto nacionales como internacionales; exportación, importación, asesoramiento, comercialización y venta de productos vinculados a la indumentaria y equipamiento deportiva, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados; asesoramiento a personas, empresas y clubes deportivos; desarrollo, comercialización y venta de proyectos de base deportiva; desarrollo, comercialización, venta y soporte en diseño de marcas de indumentaria y equipamiento deportiva; publicidad, servicios de comunicación y marketing; y el asesoramiento, comercialización; la elaboración, edición, producción, publicación, comercialización y venta de productos audiovisuales o contenido multimedia; implementación y mantenimiento de proyectos en las



materias anteriormente indicadas; prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios comercialización de productos y servicios de indumentaria y equipamiento deportiva a través de Internet o por medios de software tecnológicos o mediante la integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones; consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos tanto para diferentes organizaciones y clubes deportivos, organismos públicos, entidades mixtas, privadas y personas físicas; realización de consultoría organizativa, administrativa, planificación estratégica, reingeniería de procesos y de estudios de mercado en todas las citadas materias; promoción, creación y participación en empresas y sociedades, industriales, comerciales, inmobiliarias, de servicios y de cualquier otro tipo; compra y venta, suministro, exportación e importación, distribución de mercaderías, maquinaria, repuestos, accesorios, herramientas, materias primas y productos elaborados y a elaborarse en el país o en el extranjero, que se encuentren vinculados con cualquiera de las actividades mencionadas en éste artículo; ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, constituir franquicias, todo ello vinculado con cualquiera de las actividades mencionadas en éste artículo; a tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por éste contrato; constitución de fideicomisos, ya sea como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria o beneficiaria con todos los alcances de ley, sin límites ni restricción alguna, sean tanto fideicomisos de administración, de garantía, inmobiliarios o de cualquier otra especie, exceptuando al fideicomiso financiero; re-

gistración, adquisición, venta y explotación de cualquier privilegio, patente, marca de fábrica, de comercio e industria, tanto dentro del país, como fuera de él; mandataria: mediante la realización de toda clase de mandatos, con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes vigentes; compraventa y locación: compraventa, leasing o locación (como locador o locatario) de cosas muebles en el territorio nacional y/o en el extranjero. La compraventa, leasing o locación (como locador o locatario) de bienes inmuebles en el territorio nacional y/o en el extranjero, para cuyo caso está facultada para realizar todo tipo de contrataciones; exportación e importación: exportación e importación de mercaderías, maquinaria, repuestos, accesorios, útiles, herramientas, materias primas, productos elaborados y a elaborarse en el país o en el extranjero, sistemas informáticos, software, aplicaciones y de servicios de consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos que se encuentren vinculados con cualquiera de las actividades mencionadas en éste artículo; prestación de servicios de almacenamiento, distribución y transporte de mercadería vinculada con el objeto social. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, y de inversión, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que



requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: \$ 30.000.

Administración: Titular: Ulises Héctor Pizarro, D.N.I. N° 25.167.674, CUIT N° 20-25167674-8. Suplente: Berenice Dalinda Palacios, D.N.I. N° 05.094.726, CUIT N° 27-05094726-8, de nacionalidad argentina, nacido el 07/05/1945, con domicilio real calle Rodríguez 6435 oeste, Chimbass, San Juan.- San Juan, 22 de Agosto de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 68.482 Agosto 26. \$ 1.300.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, en autos N° **25.321 caratulados: "DCG DISTRIBUCIONES S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

CONSTITUCIÓN: Instrumento Constitutivo de DCG DISTRIBUCIONES S.A.S..

1. DATOS DE LOS SOCIOS: A) Echegaray, Ruben Omar nacido el 14 de Julio de 1961, estado civil casado, nacionalidad argentina, profesión comerciante, domicilio Santa Maria de Oro 1504 (Sur), Departamento Rivadavia, Provincia San Juan, D.N.I. 14.473.052, C.U.I.T. 20-14473052-7; B) Echegaray, Diego Andres nacido el 12 de Enero de 1988, estado civil casado, nacionalidad argentina, profesión comerciante, domiciliado en calle Santa María de Oro 1504, Sur, Departamento Rivadavia, Provincia San Juan, D.N.I. 33.059.551, CUIT 20-33059551-6; C) ECHEGARAY, CECILIA VANESA nacida el 08 de Noviembre de 1990, estado civil casada, nacionalidad argentina, profesión docente, domiciliado en calle Santa María de Oro 1504, Sur, Departamento Rivadavia, Provincia San Juan, D.N.I. 35.510.117,

CUIT 27-35510117-2 D) ECHEGARAY, Germán RUBEN nacido el 04 de Enero de 1996, estado civil soltero, nacionalidad argentina, profesión estudiante, domiciliado en calle Santa María de Oro 1504, Sur, Departamento Rivadavia, Provincia San Juan, D.N.I. 39.376.953 CUIT 20-39376953-0.

2. DOMICILIO SEDE SOCIAL: Avenida Rioja 471 (Sur), Capital, San Juan.

3. OBJETO: Tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, dentro o fuera del país, las siguientes actividades:

a) Comerciales: Compra, venta, permuta, cesión, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, consignaciones y/o distribución de todo tipo de materiales medico-quirúrgicos, instrumentaria, ropa de trabajo, descartables, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud; especialmente veterinarios, agroveterinarios, suplementos vitamínicos, minerales, alimenticios y antibióticos de uso en medicina veterinaria en todas sus formas y aplicaciones; artículos de papelería escolar y comercial; artículos de informática y de comunicación tanto software como hardware en los distintos formatos existentes y los que surjan en el futuro y todos los demás bienes y servicios accesorios y/o complementarios al presente objeto social.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la



Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

4. PLAZO DE DURACIÓN 99 años.

5. CAPITAL \$ 50.000 (Pesos Cincuenta mil), representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: Ruben Omar Echegaray, 27.500 acciones; Diego Andres Echegaray, 7.500 acciones; Cecilia Vanesa Echegaray, 7.500 acciones y Germán Ruben Echegaray, 7.500 acciones.

6. ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES legales en forma indistinta. Administrador titular: Ruben Omar Echegaray, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Diego Andres Echegaray, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado.

7. Órgano de Fiscalización: No Corresponde.

8. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.- San Juan, 23 de Agosto de 2019. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio. San Juan.-

Nº 68.484 Agosto 26. \$ 760.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nº **25.157**, caratulados: "**ALMA FUERTE S.A.S. - S/Inscripción de Contrato Social**", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín

Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

1. Socios: Faustino Ángel Manrique, D.N.I.: 22.014.214, CUIT: 20-22.014.214-1, casado, argentino, nacido el 13/05/1971, con domicilio en calle Río Negro (oeste) 6317, B° Francisco N. Laprida (Chimbas), San Juan, de profesión Empresario; Sra. Alicia Susana Olivier, D.N.I. 27.350.367, argentina, CUIT: 27-27.350.367-1, soltera, nacida el

12/06/1979, con domicilio en Calle: Saavedra (este) 138, B° Sarmiento (Chimbas), San Juan, de profesión empresaria.

2. Fecha de Constitución: 18 de Junio de 2019 y Actas complementarias de fechas 02 de Agosto de 2019 y 14 de Agosto de 2019.

3. Denominación: ALMA FUERTE S.A.S..

4. Domicilio; calle Río Negro (Oeste) 6317, B° Francisco N. Laprida, Chimbas, San Juan.

5. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

6. Plazo: 99 años.

7. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a la siguiente actividad. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros según lo admita la ley, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a la realización de las siguientes actividades; a) Proveer todo tipo de servicios relacionados con la administración, consultaría y/o atención al público a distintas entidades u organizaciones (con fines de lucro, sin fines de lucro, gubernamentales, privadas o estatales); b) Podrá contratar, proyectar, ejecutar, dirigir, administrar y financiar la realización de todo tipo de desarrollo en el cual se relacione directa o indirectamente con el objeto especificado en el apartado "a)"; c) Podrá proveer a distintas entidades u organizaciones (con fines de lucro, sin fines de lucro, gubernamentales, privadas o estatales) servicios de consultoría, gestión, prestación de servicios de asesoramiento y consultoría integral empresarial; d) Podrá representar a distintas entidades u organizaciones a través de la ejecución de sus servicios formando parte de franquicias, agencias oficiales o subagencias, celebración de contratos, etc; e) Podrá realizar compra, venta, permuta y locación de bienes muebles (registrables y no registrables), inmuebles y

semovientes, y distribución, importación y exportación de mercaderías, materiales y servicio; f) Realización de proyectos, consultoría y gestión referidos a obras y actividades detalladas en los apartados precedentes. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo en consecuencia, realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social; g) Actuar como fiduciaria en el desarrollo de actividades y emprendimientos vinculados o conexos con su objeto según las previsiones de la Ley Nacional 24.441.

8. Capital Social: Cincuenta Mil (\$ 50.000) pesos.

9. Administración: Administrador titular el: Sr. Faustino Ángel Manrique, D.N.I.: 22.014.214, CUIT: 20-22.014.214-1; Administrador suplente: la Sra. Alicia Susana Olivier, D.N.I. 27.350.367, CUIT: 27-27.350.367-1.- San Juan, 21 de Agosto de 2019. Fdo: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio. San Juan.-

N° 68.490 Agosto 26. \$ 630.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

El Juez del Noveno Juzgado Civil, Comercial y Minería, a cargo del Dr. Pablo Nicolás Oritja, en autos N° 37.492, caratulados "SUCESORES DE IBAZETA RAMÓN OLAGO - S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", se ha dispuesto lo siguiente: San Juan, 12 de agosto de 2016. RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada por el Sr. Ramón Olago Ibazeta, declarando que adquirió por posesión veinteañal el dominio del inmueble ubicado en calle Quiroga N° 943 Oeste, Villa Krause, Rawson, Provincia de San Juan, identificado con la NC de origen N° 04-46-540180, siendo sus límites: NORTE: con N.C. 04-46-570190, puntos 3-4

mede 10,02 metros; SUR: con calle Quiroga, puntos 2-1, mide 9,75 metros; ESTE: con N.C. 04-46-550190, puntos 1-4, mide 69,78 metros; OESTE: con N.C. 04-46-550180, puntos 2-3, mide 69,60 metros; encerrando una superficie total según mensura de seiscientos ochenta y nueve metros cuadrados (689,00 m²); inscripto en mayor extensión en el Registro Inmobiliario a nombre de Mercedes Ochoa Vda. De Palacios, al N° 2316, F° 16, T° 24, V° Krause Lote N° 16 y 17, Sección "D", Manz. 5, Año 1963, con una superficie según título de un mil trescientos noventa y tres con sesenta y ocho metros cuadrados (1.393,68 m²). II) Cancelar las inscripciones anteriores, en relación a la superficie poseída por la parte actora, a cuyo fin oficiase al Registro Gral. De la Propiedad. III) Ordenar se inscriba el dominio a nombre de los Sres. Carmen Julia Recabarren, D.N.I. N° 1.772.567; Jorge Cesar Ibazeta, D.N.I. N° 12.350.839; José Francisco Ibazeta, D.N.I. N° 12.350.713; Estela del Rosario Ibazeta, D.N.I. N° 18.384.208 y Adelina del Carmen Ibazeta, D.N.I. N° 16.385.078, en condominio y según la siguiente proporción: 50% a nombre de la cónyuge supérstite Carmen Julia Recabarren, y los 50% a nombre de los restantes nombrados y en partes iguales; a cuyo fin oficiase al Registro Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, en particular a la Dirección de Geodesia y Catastro, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble, debiendo cumplimentar la actora los requisitos necesarios a ese fin. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

San Juan, 11 de Junio de 2019. Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 68.443 Agosto 23-26. \$ 1.000.-



SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MORETA, DORA NORMA (D.N.I. 3.684.449) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 171.189 caratulados "MORETA, DORA NORMA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 94.732)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 16 de Agosto de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 68.430 Agosto 22/26. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DURAN, SOHAR HÉCTOR Y ESCUDERO, MARTA RITA **en autos N° 170.390, caratulados: "DURAN, SOHAR HÉCTOR Y ESCUDERO, MARTA RITA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 26 de Julio de 2019. Julio Sebastián López Baguer, Firma Autorizada.-

N° 68.436 Agosto 22/26. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL MARTÍN DE ORO, **en autos N° 169.777, caratulados: "MARTÍN DE ORO, JUAN MIGUEL - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 21 de Agosto de 2019. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 68.420 Agosto 22/26. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANDREA CAPPÀ, **en autos N° 170.102, caratulados: "CAPPÀ, ANDREA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 5 de Junio de 2019. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 68.431 Agosto 22/26. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. PÁEZ, JUSTA PASCUALA D.N.I. N° 8.096.726 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 170.767 caratulados "PÁEZ, JUSTA PASCUALA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 12 de Agosto de 2019. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 68.427 Agosto 22/26. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 171.289, **caratulados "NAVARRO, WILLIAMS ADOLFO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de NAVARRO, WILLIAMS ADOLFO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernandez Collado, Juez. San Juan, 16 de Agosto de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 68.410 Agosto 22/26. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 169.847, **caratulados "MUSU, CORINA JOVA - S/Sucesorio (Conex. con Exp. 136.212)"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MUSU, CORINA JOVA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernandez Collado, Juez. San Juan, 31 de Julio de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 68.052 Agosto 22/26. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza, a herederos y/o acreedores de SERER PALACIO, FELIPE D.N.I. 93.509.404 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 88.711 caratulados "SERER PALACIO, FELIPE - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 8 de Agosto de 2019. Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 68.415 Agosto 22/26. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos **25.414-B, caratulados: "VALDEZ, GENOVEVA AMERICA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 31 de Julio de 2018. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 68.429 Agosto 22/26. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de LAURA MIRTA SOSA, D.N.I. 14.138.622 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 170.688 caratulados "SOSA, LAURA MIRTA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 8 de Agosto de 2019. Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-



tima publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 2 de Julio de 2019. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-
N° 68.417 Agosto 22/26. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELBECIA DAIDAMIA IBAZETA, D.N.I. 3.176.707 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.649 caratulados "IBAZETA, ELBECIA DAIDAMIA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.-
San Juan, 17 de Mayo de 2019. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 68.412 Agosto 22/26. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ESPEJO, JULIO MIGUEL (D.N.I. 7.947.345) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.908 caratulados "ESPEJO, JULIO MIGUEL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 2 de Agosto de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 68.438 Agosto 23/27. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RIPOLL, RUBÉN JUAN (D.N.I. 6.760.451) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.456 caratulados "RIPOLL, RUBÉN JUAN - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 30 de Julio de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-
N° 68.442 Agosto 23/27. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PASTÉN, MÁXIMO NELIO (D.N.I. 7.935.876) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.835 caratulados "PASTÉN, MÁXIMO NELIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 16 de Agosto de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 68.465 Agosto 23/27. \$ 60.-

**EDICTO**

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza, a herederos y/o acreedores de VIOLETA DEL VALLE NEMAN, D.N.I. 11.240.309 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.829 caratulados "NEMAN, VIOLETA DEL VALLE - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 20 de Agosto de 2019. Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 68.458 Agosto 23/27. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza, a herederos y/o acreedores de EDUARDO OSCAR PATIÑO, D.N.I. 3.358.672 Y EDITH MAGDALENA CUDA, D.N.I. 1.428.894 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 170.782 caratulados "PATIÑO, EDUARDO OSCAR Y CUDA, EDITH MAGDALENA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 7 de Agosto de 2019. Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 68.457 Agosto 23/27.. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauce, en autos **28.954-B, caratulados: "OTIÑANO, ELVA BEATRIZ - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 5 de Julio de 2019. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salva Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 68.470 Agosto 23/27. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado del Departamento de San Martín, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARANA, EVELIA DEL MILAGRO Doc. Ident. N° 6.180.309, **en autos N° 4020/19, caratulados "ARANA, EVELIA DEL MILAGRO - Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 692 in fine del C.P.C. Ley 988-O).- San Juan, 21 de Agosto de 2019. Dra. M. Fernanda Zárate, Firma Autorizada.-

N° 68.454 Agosto 23/27. \$ 60.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. BUSTOS, ADÁN PAULINO en autos N° 6387/18, caratulados "**BUSTOS, ADÁN PAULINO - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- 25 de Mayo, San Juan, 5 de Noviembre de 2018. Dr. Horacio Rahme Quattropiani, Juez de Paz Letrado.-

N° 68.469 Agosto 23/27. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CASTRO TEJADA, en autos N° 25.810, caratulados: "**CAS- TRO TEJADA, MIGUEL ANGEL - S/Proceso Sucesorio**". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 7 de Agosto de 2019. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Secretario de Paz Letrado.-

N° 68.446 Agosto 23/27. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Angaco**, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMÓN DALMIRO VERA, en autos N° 6261/19 caratulados "**VERA, RAMÓN DALMIRO - S/Sucesorio**". Publíquese edictos por seis veces en el Boletín Oficial.- Fdo: Dr. Mabel Susana López, Juez. San Juan, 20 de Agosto de 2019. Eximido de Sellado - Con Beneficio de Litigar Sin Gastos.-

N° 3299 Agosto 23/30. Eximido.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza, a herederos y/o acreedores de MARIELA ANDREA GUZMÁN, D.N.I. 25.649.925 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 170.223 caratulados "**GUZMÁN, MARIELA ANDREA - S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 21 de Junio de 2019. Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 68.476 Agosto 26/28. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado del Departamento de San Martín, Provincia de San Juan**, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZAMORA, JUAN JOSÉ Doc. Ident. N° 12.603.329, en autos N° 3998/19, caratulados "**ZAMORA, JUAN JOSÉ - Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y



se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 692 in fine del C.P.C. Ley 988-O).- San Juan, 9 de Agosto de 2019. Dra. M. Fernanda Zárate, Firma Autorizada.-

N° 68.478 Agosto 26/28. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ, ROSARIO ERNESTINA Y LUCERO, CARLOS AMERICO en autos N° 170.041, caratulados: "**RODRÍGUEZ, ROSARIO ERNESTINA Y LUCERO, CARLOS AMERICO - S/Sucesorio**". Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 15 de Mayo de 2019. Dra. Claudia Del Zotto, Pro Secretaria.-

N° 68.474 Agosto 26. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de BLANCO, ROBERTO FRANCISCO D.N.I. 6.770.334 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 170.621 caratulados "**BLANCO, ROBERTO FRANCISCO - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 24.875)**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 20 de Agosto de 2019. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 68.492 Agosto 26/28. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de HUGO MARCELO FLORES, D.N.I. 21.995.281 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 167.947 caratulados "**FLORES, HUGO MARCELO - S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 23 de Octubre de 2018. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 68.463 Agosto 23/27. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO MIGUEL ÁNGEL CALÍVAR, D.N.I. 27.686.109 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 169.497 caratulados "**PEDRO MIGUEL ÁNGEL CALÍVAR S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 14 de Agosto de 2019. Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 68.441 Agosto 23/27. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	96.760,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	460,00
Total.....	\$	97.220,00

23-08-19